ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.050
(15 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP CIÉNAGA

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que artículo 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", autonomía universitaria, el cual le permite darse y modificar estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades administrativas y académicas, aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, entre otros.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de educación superior, el cual señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.

Que el Decreto 1295 de 2010, compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que, el Decreto 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprimir el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación", a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, establece que, dentro del componente de la estructura administrativa y académica, la institución de educación superior deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional. (...). La institución deberá cuenta la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: 1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados aprendizaje, créditos y actividades. 2. Políticas de gestión institucional y bienestar. 3. Políticas investigación, innovación, creación artística y cultural.

Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.7 del antedicho Decreto 1330 de 2019, se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten a la institución desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La institución deberá dar cuenta de: b) Recursos físicos y tecnológicos. La institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso infraestructura física y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, definidos por la institución y que sean comunes para todos los programas en sus niveles formación y modalidades. La institución deberá contar, por lo menos con: 1. Infraestructura física y tecnológica que prevea la proyección crecimiento institucional, los cambios en labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y las condiciones de bienestar. 2. Políticas de renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica que atiendan el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que permitan avanzar gradualmente en condiciones de accesibilidad de la comunidad académica en marco de las políticas de inclusión.

Que la política de renovación y actualización de infraestructura física del instituto unifica lineamientos establecidos en la planeación, desarrollo y conservación de actividades que conlleven a garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones físicas a nivel estructural, de espacios y ambientes de aprendizaje, que sirven de

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

soporte para la formación y desarrollo sostenible, favoreciendo el logro de las actividades académicas y administrativas de docencia, investigación, extensión social y proyección, que fundamentan el objetivo misional de la IES.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el literal a del artículo 24 del mencionado Acuerdo señala como función del Consejo Directivo la de definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades misionales de formación, docencia, investigación, proyección social y extensión, en condiciones de accesibilidad y cobertura de toda la comunidad académica, es necesario consolidar en un solo cuerpo normativo las diferentes estrategias y lineamientos para la renovación y actualización de los recursos de infraestructura física del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

Que conforme a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Adoptar la Política de Renovación y Actualización de Infraestructura Física del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", como una herramienta que contribuya a responder a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad institucional, así:

POLÍTICA DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Descripción General

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", en sus acciones de mejoramiento continuo asume el proceso de

renovación y actualización de la infraestructura física, como una realidad para afrontar las necesidades de educación, extensión, ciencia, tecnología e innovación; donde, en la actualidad según el Plan de Desarrollo Institucional es insuficiente para las expectativas de crecimiento institucional. En este orden de ideas, se presenta la política de renovación y actualización de la infraestructura física de la institución, con el propósito de garantizar las condiciones apropiadas para la realización eficaz de las actividades académicas y administrativas.

DEFINICIÓN. La infraestructura física de la Institución son todos aquellos espacios destinados para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo; entiéndase por espacios que conforman la infraestructura física las oficinas, bibliotecas, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación, entre otros lugares afines.

Objetivos

Objetivo general

Establecer un marco normativo para la determinación, renovación y actualización de la infraestructura física del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" por medio de procesos de planeación institucional, ajustados a criterios arquitectónicos, urbanísticos, tecnológicos ambientales y paisajísticos, acordes a los propósitos misionales de la institución.

Objetivos específicos

- Generar la optimización permanente de la infraestructura física de la IES INFOTEP, orientado al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los diferentes actores que hacen parte de su comunidad educativa.

- Dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el MEN, en temas de escenarios académicos, investigativo, administrativos y de bienestar, ajustado a criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

- Generar alternativas inclusivas y ambientalmente sostenibles desde la infraestructura física presente y futura de la IES - INFOTEP

Alcance de la política de infraestructura física

www.infotephvg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

Las presentes políticas son aplicables a toda la población profesoral y administrativa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

Responsables de la implementación de la política de infraestructura física

La responsabilidad estratégica, táctica y operativa de la aplicación de la presente política está en poder de la Rectoría, Jefe de Planeación, Representante de Proceso de Talento Humano, SG-SST, y Representante de Proceso de Bienestar.

Cumplimiento de la política de infraestructura física

El cumplimiento de la infraestructura física es de carácter obligatorio para todos los responsables establecidos en la presente política, así como demás terceros que tengan una relación y acceso a las instalaciones de la institución.

Infraestructura Física de la IES INFOTEP CIÉNAGA

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" concibe la infraestructura física de forma armónica con el crecimiento de la oferta académica institucional, así como su planta profesoral y administrativa, con criterios de eficiencia y eficacia. Es así, que en la actualidad la institución cuenta con cuatro sedes para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, las cuales son:

- **Sede Administrativa "Alfredo Correa de Andreis":** Sede ubicada en el municipio de Ciénaga, Magdalena; en la calle 10; transferido a la institución por medio de la Resolución 10750 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

- **Sede Académica:** Sede ubicada en la Calle 10 No 12-22 del municipio de Ciénaga, Magdalena; en estrato de comodato por medio de contrato celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena.

- **Sede – Comodato Banco de Bogotá:** Sede ubicada en la carrera 12 N° 9-29; en estado de contrato de comodato entre la institución y el Comité Cívico Femenino de Ciénaga.

- **Sede Académica Costa Verde:** Nueva sede de la institución. Ubicada en el sector de Costa Verde, en el antiguo colegio San Juan Bosco.
-

Estándares de la Política de infraestructura física

Plan de Desarrollo Institucional: En el Plan de Desarrollo 2019-2023 de la institución, aprobado por el Consejo Directivo de la IES INFOTEP, se establece como parte de los objetivos estratégicos, el "Fortalecer la infraestructura física, mediante la adquisición de una nueva sede, con las condiciones necesarias para la prestación de un servicio educativo incluyente y de calidad".

Comité de Revisión y Actualización de Infraestructura Física: Se establece el presente comité con el objetivo de velar por el correcto estado de la infraestructura física institucional, en el cual, se realizarán reuniones de carácter mensual y versificaciones de carácter semanal a las instalaciones de la institución.

Estratégicas de la política de infraestructura física

Los siguientes aspectos enmarcan la política de infraestructura física de la IES INFOTEP Ciénaga:

Socialización y sensibilización de la conservación de la infraestructura física de la institución

Planeación de procesos en infraestructura, de cara a las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo para la IES INFOTEP Ciénaga

Gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la IES INFOTEP para dar cumplimiento a sus requerimientos técnicos y las exigencias del MEN en términos de calidad de la infraestructura educativa.

Mantenimiento y cuidado de los espacios y equipamiento destinados para las actividades académicas, investigativa, administrativas y de bienestar, ajustado a criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Inclusión y sostenibilidad orientada a la construcción y adecuación de espacios para el desarrollo de procesos educativos flexibles, incluyentes y amigables con el medioambiente.

www.infotephvg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

Metas e indicadores de la política

	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta 2023
Indicador 1	Socialización y sensibilización de la conservación de la infraestructura física de la institución	Campañas de socialización y sensibilización realizadas por año	Número	2
		Publicaciones en medios de comunicación institucionales para la sensibilización de la conservación de la infraestructura física de IES INFOTEP	Número	26
Indicador 2	Planeación de procesos en infraestructura, de cara a las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo	(Procesos en infraestructura física desarrollados/ procesos en infraestructura física aprobados en el PDI) *100	Porcentaje	100%
Indicador 3	Gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la IES INFOTEP para dar cumplimiento a sus requerimientos técnicos y las exigencias del MEN en términos de calidad de la infraestructura educativa.	(requerimientos cumplidos ante el MEN/ exigencias del MEN en temas de infraestructura física)*100	Porcentaje	100%
Indicador 4	Mantenimiento y cuidado de los espacios y equipamiento destinados para las actividades académicas, investigativa, administrativas y de bienestar, ajustado a criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.	Mantenimiento general realizado a la infraestructura física de la institución por año	Número	6
		Mantenimiento especifico realizado a la infraestructura física de la institución por año	Número	12
Indicador 5	Inclusión y sostenibilidad orientada a la construcción y adecuación de espacios para el desarrollo de procesos educativos flexibles, incluyentes y amigables con el medioambiente.	Plan de infraestructura física para el estímulo y uso de la cultura de la bicicleta	Número	1
		Programa de señalización inclusiva y procesos educativos flexibles de la IES INFOTEP	Número	1

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

Recursos para la implementación de la política de infraestructura física

La institución establecerá dentro de su presupuesto anual, un rubro financiero para la ejecución y evaluación de la política de renovación y actualización de la infraestructura física, así como sus programas relacionados.

La Institución contará con un talento humano idóneo y competente, ya sea interno o externo, quien se encargará se ejecutar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

ARTICULO 2. Autorícese a la Rectoría para reglamentar, de acuerdo a sus competencias, los procesos y procedimientos que se requieran para la debida ejecución de la presente Política.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

INGRIS PADILLA GARCÍA
Presidente

LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria